



SEGURO DE CAUCIÓN

GARANTÍA PENSIÓN ALIMENTICIA

mnk
SEGUROS

Simplemente
diferentes

Son garantías provenientes de sentencias de una autoridad competente, cuando existe un divorcio voluntario. Garantizan el pago al cónyuge, por los alimentos, el vestido, la casa de habitación, gastos en caso de enfermedades, educación, y cualquier otro gasto relacionado al mantenimiento de la familia. Se emiten para garantizar el pago de pensiones alimenticias a favor de los hijos.



REQUISITOS:

- Reporte crediticio para la entidad con autorización del Centro de Información Crediticia, el cual se puede solicitar en cualquier entidad bancaria.
- Documento de identificación vigente.
- Constancia salarial y orden patronal (para trabajador asalariado).
- Certificación de ingresos (para trabajador independiente).
- Copia completa de la demanda (nombre del juzgado y número de expediente).
- Formulario Conozca a su cliente.
- Formulario Solicitud de seguro de Caucción.



DATOS REQUERIDOS:

- Lugar de trabajo.
- Puesto que desempeña.
- Tiempo de laborar.
- Tiempo transcurrido de pagar la cuota de pensión.
- Edad actual del hijo o los hijos. Cantidad aproximada de salidas al año.
- Tiempo estimado de estadía en cada salida.
- Motivo de la o las salidas del país.